



Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva

Tercer período de sesiones

Nueva York, 14 a 18 de noviembre de 2022

Informe de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones

I. Introducción

1. En su decisión 73/546, la Asamblea General solicitó al Secretario General que convocara en la Sede períodos de sesiones anuales de una semana de duración de una conferencia sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva hasta que la conferencia terminara de elaborar un tratado jurídicamente vinculante por el que se creara en Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva.

II. Cuestiones de organización y deliberaciones

A. Apertura y duración del período de sesiones

2. El tercer período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva se celebró del 14 al 18 de noviembre de 2022 en la Sede. En el período de sesiones participaron 21 Miembros de la Conferencia de la región, 4 Estados observadores (China, Federación de Rusia, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y 3 organizaciones o entidades internacionales competentes (Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas). La lista de participantes figura en el documento [A/CONF.236/2022/INF/4](#).

3. El 14 de noviembre de 2022, declaró abierta la Conferencia el Presidente de su segundo período de sesiones y Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, Tareq Albanai, de conformidad con la decisión adoptada por la



Conferencia en su primer período de sesiones, que figura en el documento [A/CONF.236/DEC.4](#). Los Miembros de la Conferencia aprobaron por aclamación que el Líbano ostentara la Presidencia del tercer período de sesiones e invitaron a la Encargada de Negocios Interina y Representante Permanente Adjunta del Líbano ante las Naciones Unidas, Jeanne Mrad, a que presidiera la Conferencia. La Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme formuló una declaración en nombre del Secretario General en la apertura del período de sesiones.

4. La participación de los Miembros de la Conferencia refleja la determinación y voluntad política de lograr el objetivo último de la eliminación total y completa de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y el llamamiento de los Miembros a la eliminación total y definitiva de esas armas, consagrada en los tratados conexos: el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas.

B. Programa y programa de trabajo

5. En su primera sesión, la Conferencia aprobó el siguiente programa para el tercer período de sesiones, que figura en el documento [A/CONF.236/2022/1](#):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación de la Presidencia de la Conferencia.
3. Discurso de la Presidencia de la Conferencia.
4. Discurso del Secretario General.
5. Aprobación del programa.
6. Aprobación del programa de trabajo.
7. Credenciales de representación.
8. Debate general.
9. Labor del comité de trabajo.
10. Debate temático.
11. Examen y aprobación del informe.
12. Otros asuntos.
13. Clausura del período de sesiones.

6. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el programa de trabajo del período de sesiones ([A/CONF.236/2022/2](#)). La Conferencia también acordó estructurar el debate temático sobre la base de una lista de temas convenida por los Miembros de la Conferencia.

C. Asistencia de las organizaciones internacionales, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales competentes

7. En su primera sesión, la Conferencia decidió invitar a las organizaciones intergubernamentales, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales competentes a que asistieran a las sesiones públicas del tercer período de sesiones en calidad de observadores (véanse [A/CONF.236/2022/DEC.1](#) y [A/CONF.236/2022/DEC.2](#)).

D. Documentación

8. La documentación de la Conferencia puede consultarse en el sitio web de la Conferencia (<https://meetings.unoda.org/me-nwmdfz/conference-establishment-middle-east-zone-free-nuclear-weapons-third-session-2022>).

III. Credenciales

9. Las credenciales de los representantes y los nombres de los representantes suplentes y asesores, que deben expedir el Jefe o Jefa de Estado o de Gobierno o el Ministro o Ministra de Relaciones Exteriores, se presentaron al Secretario General de la Conferencia, quien, tras examinar las credenciales recibidas, observó que:

a) Se habían recibido credenciales oficiales en regla de los representantes de los tres Miembros de la Conferencia siguientes: Bahrein, Estado de Palestina y Kuwait;

b) Se habían recibido credenciales provisionales mediante mensaje de correo electrónico, el portal e-deleGATE, nota verbal o carta de la Misión Permanente en Nueva York de los 18 Miembros de la Conferencia siguientes: Reino de la Arabia Saudita, Argelia, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Sudán, Túnez y Yemen;

c) No se habían recibido credenciales ni otra información relativa a los representantes de los tres Miembros de la Conferencia siguientes: Comoras, Israel y Somalia.

10. A propuesta del Secretario General de la Conferencia, la Conferencia convino en aceptar las credenciales de todos los Estados a que se hace referencia en el párrafo 9 a) y b), en el entendimiento de que los originales de las credenciales de los representantes de los Estados a que se hace referencia en el párrafo 9 b), así como las de los representantes de los Estados a que se hace referencia en el párrafo 9 c), según procediera, se presentarían lo antes posible.

IV. Debate general

11. La Conferencia inició el debate general en su primera sesión y lo continuó en sus sesiones segunda y tercera. En su primera sesión, la Conferencia escuchó declaraciones del Reino de la Arabia Saudita en nombre de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, Kuwait, el Líbano, Egipto, la República Árabe Siria, el Yemen, Libia y el Reino de la Arabia Saudita. En su segunda sesión, la Conferencia escuchó declaraciones de los representantes de Qatar, Jordania, el Iraq, el Estado de Palestina, Marruecos, los Emiratos Árabes Unidos, el Sudán, Túnez, Bahrein, Omán y la República Islámica del Irán. En su tercera sesión, la Conferencia escuchó declaraciones de los representantes de Argelia, Mauritania, Djibouti, la Federación de Rusia, China, Francia y el Reino Unido, así como la OPAQ, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y el OIEA.

V. Labor del comité de trabajo

12. En su cuarta sesión, Kuwait, en su calidad de Presidente del segundo período de sesiones, presentó un resumen de la labor del comité de trabajo durante 2022, que se adjunta al presente informe como documento oficioso en vista de la decisión de

establecer un comité de trabajo para proseguir las deliberaciones entre los Miembros de la Conferencia en el tiempo que media entre sus períodos de sesiones, que figura en el documento [A/CONF.236/2021/DEC.3](#).

13. Los Miembros de la Conferencia agradecieron a Kuwait su liderazgo de la labor del comité de trabajo entre los períodos de sesiones.

14. Los Miembros de la Conferencia acordaron que, para el próximo período entre períodos de sesiones, el comité de trabajo abordará los temas siguientes: a) glosario de términos; y b) principios generales y obligaciones para la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. El comité de trabajo tal vez decida informar sobre su labor, como se menciona en la decisión [A/CONF.236/2021/DEC.3](#).

VI. Debate temático

15. En sus sesiones tercera a séptima, la Conferencia celebró un debate temático. Los Miembros de la Conferencia intercambiaron opiniones sobre los temas siguientes: a) las obligaciones básicas; b) las cuestiones señaladas en el párrafo 51 del informe sobre el segundo período de sesiones de la Conferencia; y c) el glosario de términos y otros asuntos conexos.

16. El debate temático se organizó sobre la base de cuatro temas convenidos y se dedicó una sesión a cada tema. La Presidenta distribuyó documentos de debate sobre las obligaciones básicas y el glosario de términos. Las deliberaciones se desarrollaron en el entendimiento de que cualquier Miembro de la Conferencia podía plantear cualquier tema adicional para el debate temático y de que los Miembros podían complementar y consolidar puntos de vista sobre esas cuestiones en cualquier momento. Los Miembros de la Conferencia expresaron sus posiciones respectivas sobre los distintos temas y mantuvieron debates interactivos.

17. Sin perjuicio de la labor futura y de las posiciones de los Miembros de la Conferencia, el debate temático se desarrolló en el entendimiento general de lo siguiente.

Obligaciones básicas

18. Los Miembros de la Conferencia volvieron a confirmar los resultados de los períodos de sesiones anteriores de la Conferencia.

19. Se expresó la opinión de que los tratados y convenciones existentes relativos a las armas de destrucción masiva, a saber, el Tratado sobre la No Proliferación, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, debían constituir la base para el futuro tratado.

20. Las obligaciones básicas del tratado sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva deberían asegurar la ausencia total de ese tipo de armas en la región de Oriente Medio.

21. El tratado sobre la creación de la zona debería incluir obligaciones para los Estados partes de no desarrollar, fabricar, producir, acumular, probar, poseer, adquirir, estacionar, transferir, trasladar o usar o amenazar con usar armas nucleares, otros dispositivos explosivos nucleares u otras armas de destrucción masiva o cualesquiera materiales básicos fisionables ni realizar investigaciones con ellos, ni asistir, alentar, inducir o autorizar, directa o indirectamente, a otros a realizar cualesquiera de esas actividades en ningún lugar.

22. El tratado debería incluir una obligación para sus miembros de no buscar, recibir, adquirir o controlar en modo alguno, ya sea directa o indirectamente, armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares u otras armas de destrucción masiva.

23. Los miembros del tratado deberían comprometerse a prohibir, dentro de su territorio o de cualesquiera territorios que estén bajo su jurisdicción o control, la investigación o la fabricación, la producción, la acumulación, la realización de pruebas, el almacenamiento, la posesión, el estacionamiento, el despliegue, el traslado y el uso o la amenaza del uso de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares u otras armas de destrucción masiva.

24. Los Miembros de la Conferencia volvieron a confirmar su compromiso con la ausencia de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y con el principio de lograr el objetivo último de su eliminación total, irreversible y verificable.

25. El tratado debería incluir para sus miembros la obligación de mantener la protección física del material, las instalaciones y el equipo nucleares, sin perjuicio del derecho inalienable a los usos pacíficos y tomando en consideración que la seguridad tecnológica nuclear y la seguridad física nuclear son responsabilidad de cada Miembro de la Conferencia.

26. Se expresó la opinión de que las obligaciones relativas a las distintas clases de armas podían variar, habida cuenta de las características singulares de cada una de las clases de armas.

Cuestiones señaladas en el párrafo 51 del informe sobre el segundo período de sesiones de la Conferencia

27. Con respecto a la adhesión de los Miembros de la Conferencia a los instrumentos jurídicos multilaterales pertinentes relacionados con las armas de destrucción masiva, los Miembros de la Conferencia consideraron que todos los Estados partes en el tratado sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva también debían ser miembros de los instrumentos jurídicos multilaterales relativos a las armas de destrucción masiva, a saber, el Tratado sobre la No Proliferación, la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas, y celebrar acuerdos de salvaguardias con el OIEA.

28. Con respecto a las condiciones de la entrada en vigor del tratado, se expresaron las siguientes opiniones:

a) Para que el tratado entre en vigor, es necesario que lo ratifiquen todos los Miembros de la Conferencia;

b) Antes de la aprobación del tratado deben ratificarse otros tratados y convenciones pertinentes;

c) La cuestión de la entrada en vigor del tratado debe examinarse y convenirse más adelante, una vez que se hayan acordado los aspectos sustantivos del tratado.

29. Con respecto a la verificación, los Miembros de la Conferencia consideraron que el tratado debía aprovechar, no duplicar, los mecanismos de verificación ya existentes, como los del OIEA y la OPAQ. Se propuso que el tratado exigiera que todos sus miembros celebraran y aplicaran acuerdos de salvaguardias amplias con el OIEA para asegurarse de que se verificaba el carácter pacífico de todos los programas nucleares. Se expresó la opinión de que, en caso necesario, se podría negociar un mecanismo de verificación para las armas biológicas, así como medidas de verificación regionales complementarias.

30. Los Miembros de la Conferencia destacaron el derecho inalienable de los Estados partes a recibir y utilizar tecnología y materiales nucleares, químicos y biológicos únicamente con fines pacíficos.

31. Los Miembros de la Conferencia reconocieron la ilegalidad de imponer medidas coercitivas unilaterales, que afectaban negativamente a los Estados Miembros de la Conferencia. Los Miembros de la Conferencia también reconocieron la necesidad de garantizar el derecho inalienable a los usos pacíficos de las tecnologías nucleares, químicas y biológicas sin restricciones indebidas. Se expresaron opiniones sobre cómo reflejar las cuestiones relativas a las medidas coercitivas unilaterales en el futuro tratado. Se expresaron otras opiniones según las cuales la Conferencia tal vez no fuera el foro correcto para debatir esta cuestión. Al final, se afirmó que, cuando la negociación del tratado llegara a la fase de redacción, la Conferencia examinaría los términos concretos.

32. Se expresó la opinión de que el Secretario General de las Naciones Unidas fuera el depositario del tratado, dado que la Conferencia se había convocado por invitación del Secretario General, y se acordó que esta cuestión podría debatirse en una fase posterior de las negociaciones.

Glosario de términos

33. Los Miembros de la Conferencia agradecieron a la Presidenta que hubiera proporcionado un documento de debate sobre el glosario de términos y apoyaron que se examinara el glosario. Se sugirió que la Conferencia podría examinar los términos apropiados para el contexto de la zona, sin duplicar la terminología existente. Debido al carácter exhaustivo y técnico del glosario, los Miembros acordaron asignarlo al comité de trabajo, para que siguiera examinando la cuestión.

Otras cuestiones pertinentes

34. Los Miembros de la Conferencia expresaron profunda preocupación por los dos fracasos consecutivos de las Conferencias de Examen celebradas en 2015 y 2022 y por el fracaso del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, en 2018, y expresaron la esperanza de que las próximas conferencias de examen de los tratados y convenciones relacionados brindaran un apoyo adecuado a la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva.

35. Los Miembros de la Conferencia también destacaron que la resolución sobre Oriente Medio, aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como otras decisiones sobre la cuestión adoptadas dentro del contexto de las Conferencias de Examen, seguían siendo válidas hasta que se lograra plenamente el objetivo de crear en Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, y que la decisión 73/546 se aplicaba sin perjuicio de la validez de la resolución y las decisiones mencionadas y no debía interpretarse que las sustituía.

36. Los Miembros de la Conferencia destacaron la importancia de la universalidad de los tratados y convenciones conexos e instaron a la comunidad internacional, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, a que siguiera promoviendo el objetivo de la universalidad de esos tratados y convenciones.

37. Los Miembros de la Conferencia destacaron la importancia de que todas las partes de la región se comprometieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo III 1) del Tratado sobre la No Proliferación, a aceptar la aplicación de

salvaguardias a todos los materiales básicos o materiales fisionables especiales en todas las actividades nucleares con fines pacíficos realizadas en el territorio del Estado, bajo su jurisdicción, o efectuadas bajo su control en cualquier lugar, a efectos únicamente de verificar que esos materiales no se desviarán hacia armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

38. Los Miembros de la Conferencia instaron a todos los Miembros de la Conferencia, los Estados observadores y a las tres organizaciones internacionales invitadas a que dieran prioridad a su participación en la Conferencia.

39. La Conferencia invitó al Secretario General de las Naciones Unidas a que hiciera todo lo posible en lo que respecta a la participación de todos los Miembros de la Conferencia, los Estados observadores y las organizaciones internacionales invitados. A ese respecto, se observó que se podía facilitar la participación de representantes de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas solicitando a la Presidencia de la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas o a la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas que transmitieran la necesidad de que la Dependencia participara en la Conferencia.

40. Los Miembros de la Conferencia aguardaban con interés la participación de todos los Miembros de la Conferencia, los Estados observadores y las tres organizaciones internacionales invitados, y su apoyo significativo a la Conferencia en su cuarto período de sesiones, en cumplimiento de su obligación de asistir, de conformidad con la resolución relativa a Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y con la decisión 73/546 de la Asamblea General y de aceptar la invitación del Secretario General en consecuencia.

41. Se expresó la opinión de que la Conferencia tal vez debía fijar un calendario a su debido tiempo para la finalización de la redacción del tratado.

42. Se destacó que las opiniones, ideas o debates expresados o surgidos durante el debate general o el debate temático habían de entenderse sin perjuicio de las posiciones de los Miembros de la Conferencia en una etapa avanzada de las negociaciones y no se consideraban necesariamente la decisión final o posición de ninguno de los Miembros de la Conferencia, ni agotaban el debate.

VII. Preparativos para el cuarto período de sesiones

43. En la décima sesión, la Conferencia decidió que su cuarto período de sesiones se celebraría del 13 al 17 de noviembre de 2023 en la Sede.

44. La Conferencia convino en que la Presidencia, en consulta con los Miembros de la Conferencia, debería emprender los preparativos del cuarto período de sesiones. Los Miembros de la Conferencia instaron a todos los Estados, observadores y organizaciones internacionales a los que la Asamblea General, en su decisión 73/546, invitó a asistir al cuarto período de sesiones de la Conferencia a que hicieran sus valiosas y necesarias aportaciones y contribuyeran al avance del proceso.

Anexo

Resumen de la labor del comité de trabajo establecido en el segundo período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva

I. Introducción

1. En su segundo período de sesiones, la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva adoptó una decisión (A/CONF.236/2021/DEC.3) a fin de establecer con carácter oficioso, un comité de trabajo para proseguir en las deliberaciones sobre cuestiones relacionadas con el mandato de la Conferencia, tal como figura en la decisión 73/546 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2018, sobre la base de los resultados de cada período de sesiones anual de la Conferencia. De conformidad con esa decisión, el comité de trabajo se reunió en tres ocasiones entre los períodos de sesiones segundo y tercero de la Conferencia.

II. Labor del comité de trabajo

2. El comité de trabajo se reunió en tres ocasiones, bajo la presidencia del Presidente del segundo período de sesiones de la Conferencia (Kuwait).

3. En la primera reunión, el 24 de marzo de 2022, se examinaron los aspectos de organización del comité de trabajo, y se acordó celebrar dos reuniones más del comité de trabajo antes del tercer período de sesiones de la Conferencia en noviembre de 2022.

4. En la segunda reunión del comité de trabajo, celebrada del 7 al 9 de junio de 2022 en la Sede, se examinó un documento oficioso preparado por el Presidente en el que figuraban las cuestiones sobre las que aún había deliberaciones pendientes tras el debate temático del segundo período de sesiones de la Conferencia. En esa reunión, los participantes acordaron continuar con las deliberaciones de manera informal y en profundidad sobre dos temas fundamentales (los aspectos legales de un futuro tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio y la verificación en relación con las armas nucleares) en la tercera reunión, con aportaciones de expertos. Se tomó nota de una lista inicial de expertos propuesta por la secretaría, y se acordó completarla con los expertos propuestos por los Miembros de la Conferencia.

5. El comité de trabajo celebró su tercera reunión del 6 al 8 de septiembre de 2022 en las instalaciones de conferencias de Tarrytown House Estate, contratadas por las Naciones Unidas en New York.

6. Los expertos que se indican más adelante, algunos de ellos propuestos por los Miembros de la Conferencia, hicieron presentaciones a título personal, que no representaban necesariamente las posiciones de los Miembros de la Conferencia. Cabe destacar que las opiniones expresadas en las presentaciones no estaban finalizadas ni convenidas ni representaban a las instituciones a las que pertenecían los oradores sobre los temas siguientes.

Tema de debate 1, “Aspectos legales de un futuro tratado sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva”

- Karim Haggag (Universidad Americana de El Cairo)
- Tomisha Bino (Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme)

- Mona Ali Khalil (Mona Ali Khalil MAK Law)
- Martha Mariana Mendoza Basulto (Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe)
- Ionut Suseanu (Organismo Internacional de Energía Atómica)
- Noah Mayhew (Centro de Viena para el Desarme y la No Proliferación)

Tema de debate 2, “Verificación en relación con las armas nucleares”

- John Carlson (Centro de Viena para el Desarme y la No Proliferación)
- Enobot Agboraw (Comisión Africana de Energía Nuclear)
- Mohammad Taghi Hosseini (Instituto de Estudios Políticos e Internacionales)
- Fábio Cordero Dias (Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares)

7. Tras las presentaciones por esos expertos invitados, los representantes de los Miembros de la Conferencia participaron en debates interactivos con los expertos sobre esos temas fundamentales. Los participantes encontraron útiles las deliberaciones oficiosas.

8. Los Miembros de la Conferencia acordaron continuar los debates a nivel de expertos en futuras reuniones del comité de trabajo, guiándose por la Conferencia en su tercer período de sesiones.
